

“Resolución de la Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria acerca del procedimiento para cubrir una vacante en el Pleno de entre las empresas de mayor aportación voluntaria”.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de abril de 2025 se declaró la vacante producida en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, por renuncia de la empresa DOMINGO ALONSO GROUP, S.L., en representación del grupo de las empresas de mayor aportación voluntaria.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 27.2 del Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, las vacantes producidas entre los vocales del Pleno correspondiente a las empresas de mayor aportación voluntaria, se cubrirán con la que hubiesen quedado con mayor aportación voluntaria tras las proclamadas. En caso de que hubiera varias con igual aportación, se procederá, por el Pleno, a hacer un sorteo entre ellas. En caso de que no hubiera ninguna, se podrá abrir un periodo para que todas las empresas interesadas, presenten candidatura.

En este caso, había dos empresas candidatas que no resultaron electas en su momento, pero ambas renunciaron a ocupar la plaza, por lo que el pleno, en la citada sesión de 24 de abril, acordó que se abriera un plazo para que los interesados en ocupar dicha vacante pudieran presentar candidatura, publicándose este plazo en la web de la Corporación.

Asimismo, se acordó aplicar a la convocatoria para cubrir esta vacante, la Orden de 29 de marzo de 2022 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa y Santa Cruz de Tenerife, en todo aquello que resultara pertinente.

La persona física o jurídica elegida para cubrir esta vacante, ocupará el cargo hasta el cumplimiento del mandato de la persona a quien suceda.

Tercero.- Según esta Orden de convocatoria de elecciones, las candidaturas se presentarán utilizando el modelo normalizado facilitado por la propia Cámara, que se encontrará disponible tanto en sus oficinas como en el apartado de las elecciones de las web de cada Cámara, entre el quinto y el décimo día hábil siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

El horario de presentación será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las candidaturas también podrán presentarse a través de su remisión al correo electrónico habilitado para ello por cada una de las Cámaras, que deberá estar indicado en el apartado de la web corporativa dedicado a las elecciones, siendo requisito indispensable que la persona candidata la presente con certificado digital.

Cuarto.- La citada orden de convocatoria de elecciones fijó el importe mínimo de la aportación voluntaria de los vocales previstos en el artículo 12.2.c) de la Ley 10/2019, de 25 de abril, en 3.000,00 euros anuales, estableciendo que esta aportación deberá mantenerse mientras dure el mandato.

A la vista de estos Antecedentes, se

RESUELVE

PRIMERO.- Publicar esta Resolución con esta misma fecha en la web corporativa, así como el modelo normalizado de presentación de candidatura para los candidatos de mayor aportación voluntaria, el modelo de declaración responsable y el del compromiso de mantenimiento de la aportación voluntaria, con los siguientes pronunciamientos adicionales:

- El plazo de presentación de candidaturas será de hasta 10 días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en la web corporativa.
- Las candidaturas se presentarán utilizando el modelo normalizado facilitado por la propia Cámara, que se encuentra disponible tanto en sus oficinas como en el apartado habilitado para cubrir esta vacante.
- Las candidaturas podrán presentarse por registro general o por su remisión al correo electrónico juridico@camaragc.es, siendo requisito indispensable que la persona candidata la presente con certificado digital.

SEGUNDO.- En el apartado de la web para cubrir esta vacante, se deberá habilitar un subapartado para publicar las aportaciones que se vayan realizando.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2025.

Fdo.: Pilar Alcalde Azcona
Secretaria General

